

Chicxulub Pueblo, Yucatán a 09 de Mayo de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. GEYDER ARMANDO SULU GOMEZ

Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

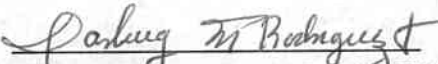
- El perfil de los puestos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de Marzo de 2016, relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de puestos de dicho Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


C. DARLING MINERVA RODRIGUEZ TUN
Secretaria Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2015-2018
DE CHICXULUB, PUEBLO

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: _____

Fecha de actualización de la información: _____

10 Mayo 2016

